

Nº Expediente: 300/2024/00246

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones atribuidas en el artículo 15.1.d) de los Estatutos del Organismo Autónomo Local Agencia para el Empleo de Madrid (B.O. Comunidad de Madrid nº 154, de 30 de junio de 2004),

RESUELVO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE 09/11/2017),

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de servicios denominado: "CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CAMINO AL EMPLEO" A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO", con fecha prevista de inicio para el uno de octubre de 2024, promovido por la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo, cuyo presupuesto asciende a 376.864,32 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 79.141,51 euros, totalizándose en la cantidad de 456.005,83 euros, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

El objeto del presente contrato es la puesta en marcha y ejecución del proyecto "Camino al Empleo".

Este servicio aúna un conjunto de actuaciones para la mejora de la empleabilidad de las personas a través de la motivación, la adquisición y refuerzo de las competencias prelaborales y competencias básicas que les permitan mejorar su empleabilidad y el acceso a los servicios especializados de empleo.

Todo ello a través de itinerarios personalizados con una intervención individual e intensiva que parte de la elaboración de diagnósticos de vulnerabilidad y empleabilidad (competencias básicas y prelaborales) que permiten el diseño de cada itinerario con la definición de las sesiones individuales y grupales que permitan la adquisición o el refuerzo de las competencias básicas, prelaborales y de motivación necesarias para la mejora de la empleabilidad.

Se justifica la necesidad de esta actuación para dar respuesta a los colectivos de personas en situación de vulnerabilidad, situación de exclusión social o riesgo de esta que requieren una intervención específica para un normal acceso a los servicios especializados de empleo y por tanto al acceso al mercado de trabajo y que de otra manera estarían en inferioridad de condiciones por no tener un nivel de empleabilidad mínimo.



El contrato, en fase de ejecución, requiere el tratamiento por el contratista de datos de carácter personal, siendo la finalidad para la que se ceden esos datos:

El tratamiento de los datos del presente contrato tendrá como finalidad poder realizar el control de las personas que se inscriben y participan en las actividades de orientación laboral a través del proyecto “Camino al Empleo” de la Agencia para el Empleo de Madrid, según se establece en el Acuerdo de Encargo de Tratamiento de Datos personales incluido en el Anexo II del PPT.

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el responsable del tratamiento, la AE Madrid pone a disposición de la empresa adjudicataria, encargada del tratamiento, la información que se describe a continuación:

1. Datos identificativos de las personas incorporadas a al proyecto “Camino al Empleo” de la Agencia para el Empleo de Madrid: Nombre y apellidos, Número de teléfono, Correo electrónico, NIF/NIE/Pasaporte, Fecha de nacimiento, Domicilio y Código postal, Nacionalidad.

2. Datos académicos y profesionales de las personas usuarias incorporadas al proyecto “Camino al Empleo” de la Agencia para el Empleo de Madrid: Formación previa, Cursos realizados, Experiencia profesional, Historia Laboral y Barreras de Empleabilidad.

3. Datos de características personales de las personas usuarias incorporadas al proyecto “Camino al Empleo” de la Agencia para el Empleo de Madrid: Sexo (Hombre/Mujer), Edad. Si el tratamiento afecta a datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, datos genéticos o datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física, o datos relativos a condenas e infracciones penales (datos sensibles), el encargado aplicará restricciones específicas y/o garantías adicionales.

Los referidos datos personales se encuentran incorporados y tratados en la actividad de tratamiento “Políticas Activas de Empleo”, responsabilidad de la Gerencia de la Agencia para el Empleo de Madrid, sita en Paseo de Pontones, 10, Madrid 28005, con la finalidad de fomentar el empleo estable y de calidad y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. La empresa adjudicataria del contrato va a tratar datos personales de la responsabilidad de la Agencia para el Empleo, actuando, por tanto, como encargada del tratamiento, debiendo estar a lo dispuesto en el “Acuerdo de encargo de tratamiento” incorporado en el Anexo II del PPT del presente contrato.

Firmado electrónicamente
EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO

José Anierte Rueda

